



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5639/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Camila Andrea Erazo Ibáñez, Técnico grado 13° EUS, Contrata, de Subdirección Nacional de Investigación, concorra a Coyhaique para presentar y capacitar a funcionarios en el Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación.

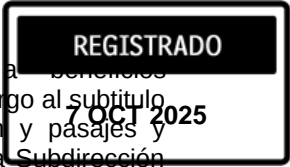
RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAMILA ANDREA ERAZO IBÁÑEZ, RUN N° 18673216-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de COYHAIQUE a contar del 11 de noviembre de 2025 y hasta el 13 de noviembre de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 2 días al 100%, 1 día al 40% con cargo al subtítulo 21 del centro de costos de la Subdirección de Investigación y pasajes y traslados con cargo al subtítulo 24 09 001 Proy (33) FAIP de la Subdirección Nacional de Investigación.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



690877062804516593_FIRMAGOB



1759863173432

